



**OFICIO N° 080/2023**

SANTIAGO, 19 de julio de 2023.

Ant.: Su presentación de  
13.07.2023.

Mat.: Emite pronunciamiento sobre  
reembolso de gastos de  
traslado.

A: SRA. CONSEJERA CONSTITUCIONAL, IVONNE MANGELSDORFF  
GALEB.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES  
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante oficio del antecedente, se solicita el pronunciamiento de este Consejo sobre la pertinencia del reembolso de gastos de traslado en que ha incurrido entre su residencia, ubicada en la comuna de Machalí, región del Libertador Bernardo O'Higgins, y la sede de sesiones del Consejo Constitucional, en la ciudad de Santiago.

Dicho requerimiento se funda en lo dispuesto en el artículo 4.3 de la resolución N°10, de este origen, y se motiva, específicamente, en que habría sido rechazado el reembolso del gasto correspondiente al servicio de transporte entre su residencia y la estación ferroviaria de Rancagua, y viceversa, utilizado con ocasión de su traslado hasta la ciudad de Santiago, para el cumplimiento de sus funciones como consejera constitucional.

Al respecto, el Consejo ha acordado, por la unanimidad de sus miembros, en su sesión de 18 de julio último, declarar que, tal como se señala en la norma citada por V.S., corresponde reembolsar los gastos en que haya incurrido por



concepto del traslado entre el lugar de residencia que haya declarado y la ciudad de Santiago, lo que comprende todos sus tramos si se hubiera hecho en diferentes medios de transporte, siempre y cuando se acrediten en la forma prevista en la misma norma.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

  


**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
**PRESIDENTE**



**JORGE FRITES LOPEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO**

Distribución:

Sra. Consejera Constitucional, Ivonne Mangelsdorff Galeb.  
Sr. Secretario General del Proceso Constitucional.  
Sr. Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.  
Coordinadora (S) Comité de Auditoría Parlamentaria.